ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N°05 /2014

CONCURSO DE OFERTA N° 002-14
"PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID – N° 275980

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y tres de junio del año dos mil catorce, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT, (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores; Fernando Escobar Coordinador Administrativo FOCEM, Carlos Arias Asistente Administrativo FOCEM, Jorge Doldan Director de Créditos, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 587 de fecha 06/05/14.-

ANALISIS DEL CONCURSO DE OFERTA, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO SEGUNDO DE LA Ley 2051/03

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14 de abril de 2014, suscripto en prueba de conformidad del acto, por José Gonzalez, Secretaria de Actas, Mariela Zarate por la Unidad Operativa de Contrataciones.
2) Copia del PAC N° 275980.
3) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 073/2014, de fecha 12/03/2014.
4) Resolución N° 412 de fecha 20 de marzo de 2014.- En la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones
5) Copia del Memorando M UOC N°220-14
6) Carpetas con las documentaciones presentadas por las empresas: KOSTASL VIAJES Y TURISMO SRL (1 CARPETA ORIGINAL Y 2 CARPETAS CON COPIAS), INTER EXPRESS S.A. (1 CARPETA ORIGINAL Y 2 CARPETA CON COPIAS), AMITOUR S.A. (1 CARPETA ORIGINAL Y 2 CARPETAS CON COPIAS)

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el sistema de adjudicación descrito en el Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Concurso de Ofertas

1.- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

1.1. CUADRO DE DOCUMENTOS

OFERENTE	KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.
IAO 31.2			
La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la ley y en especial en los Art. 60 y 61 del Reglamento que se trascribe a continuación: Art 60 Análisis La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que:			
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
2. El formulario de ofertas esté debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
3. La Declaración Jurada del Art 40 esté debidamente completada y firmada	Cumple	Cumple	Cumple
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sea suficiente y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos	Cumple	Cumple	Cumple
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.
IAO 11.(e)			
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:			
1. Declaración Jurada del relatoría ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de este Concurso de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasaje automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	Cumple
3. La Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de venta, años de experiencia etc.	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.
IAO 11.1. (f)			
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que se hallan calificados para ejecutar el contrato:			
a. Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENTPLAM (B.S.P.)	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia del certificado de habilitación de la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia de la Habilitación y Licencia expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	Cumple	Cumple	Cumple

d. Copia autenticada de los balances analíticos de los 3 (tres) últimos años 2011, 2012 y 2013	Cumple	Cumple	Cumple
e. Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores incluyendo, vigencia, monto y datos del contrato, conforme al formulario incluido en la Sección IV	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.
IAO 11.1. (i)			
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			
a. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo OIT, el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Ver formulario IV	Cumple	Cumple	Cumple

b. Declaración Jurada simple donde manifieste: b.1. Conocer perfectamente todos los detalles del Concurso de Oferta b.2. Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a las Especificaciones técnicas b.3. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado b.4. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociada. b.5. Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.
Criterios Económicos			
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:			
a. Ratio de liquidez: pasivo corriente / activo corriente	Cumple	Cumple	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	Cumple	Cumple	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	Cumple	Cumple	Cumple
d. Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
e. Capital Social Integrado: El oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legal	Cumple	Cumple	Cumple

2.- ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS OFERTADOS

Se detalla a continuación la tabla comparativa de Ofertas, conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas.

Ítem	Código de Catalogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre precio total		
			KOSTAL VIAJES SRL	INTER EXPRESS	AMITOUR S.A.

1	7811502-002	Pasajes aéreos con itinerarios solicitados según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 Especificaciones Técnicas.	0%	0%	0%

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

Según lo establecido en la Seccion III del PBC y en atención a que los oferentes: KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, INTER EXPRESS S.A, AMITOUR S.A. han cumplido con todos los requisitos derivando en empate, se procede a aplicar los requisitos establecidos en el PBC y que se trascriben a continuación *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.* ➢ *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. "* Resultando los valores que se registran en el cuadro detallado a continuación:

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ

KOSTAS VIAJES Y TURISMOS		2010		2011		2012		Promedio
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	541.918.456	39,99	749.897.836	14,66	867.492.005	39,41	31,35
	Pasivo Corriente	13.551.255		51.163.823		22.013.248		
INTER-EXPRESS S.A.		**2010**		**2011**		**2012**		**Promedio**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.802.499.882	2,21	2.207.707.223	2,78	2.641.621.505	46,09	17,03
	Pasivo Corriente	816.141.553		793.917.193		57.310.212		
AMI TOUR		**2010**		**2011**		**2012**		**Promedio**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.658.691.922	0,91	3.910.614.533	1,31	2.784.960.469	1,08	1,10
	Pasivo Corriente	2.927.436.058		2.981.725.769		2.575.860.906		

Del mismo se visualiza que la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L presenta mejor capacidad según Ratios.

4.- SISTEMA DE ADJUDICACION

Conforme al sistema de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas establecido en la Sección II, el sistema de Adjudicación es por el Precio Total (IAO 1.2 d), utilizando la modalidad de contrato abierto. El monto máximo es de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) y el monto mínimo es de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones) por el sistema de Contrato Abierto Plurianual (IAO 14.1b).

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITE

RECOMENDAR al Señor Ministro: ADJUDICAR el Llamado a Concurso de Oferta N° 002/2014 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" a la Empresa KOSTAS VIAJES S.R.L. por el monto de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), que ha presentado la oferta más conveniente, que se adecua en un todo a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La adjudicación para la Provisión de Pasajes Aéreos, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será por un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), para el año 2014, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0073/2014 de fecha 12/03/2014 y el importe para el año 2015 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2015, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT.

Terminada la Reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada.

Cont. Pub. Fernando Escobar
Coordinador Administrativo
FOCEM

Lic. Carlos Alfredo Arias Guerrero
Asistente Administrativo
FOCEM

Sr. Jorge Doldan
Director
Dirección de Créditos SENAVITAT